



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: INCREMENTO Y ACTUALIZACION MONTO BECAS ESTIMULO 2021

VISTO:

El Índice inflacionario comunicado por el INDEC, correspondiente al año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del Anexo I de la Resolución Decanal N° 001/2018, corresponde producir la actualización del importe que perciben los Estudiantes que se desempeñan en calidad de Becarios/as.

Que de acuerdo a lo comunicado por el INDEC, el índice se estableció en un 36%.

Que en aplicación de la Resolución Decanal N° 001/18, el importe se incrementará a \$ 16.567,90.

Que cuenta con la conformidad de este Decanato.

Que la suma que se eroga mensualmente, será solventada con Partidas de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario y Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Disponer el incremento en el monto que se liquida mensualmente a los Estudiantes que cumplen funciones como Becarios y Becarias en esta Facultad, el que será de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Siete con Noventa Centavos (\$ 16.567,90), en acuerdo a las disposiciones de la Resolución Decanal N° 001/18 – Anexo I, aplicándose la misma a partir del 01 de febrero de 2021.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de

Asuntos Estudiantiles, Area de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO